



## Resolución: 1765/2015 L'Eliana, 22 de julio de 2015

\*

Visto que en sesión plenaria celebrada en fecha 10 de julio de 2015, se aprobó el régimen de sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, indicándose que las mismas tendrían lugar el último lunes hábil de los meses impares de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, por lo que le correspondería la celebración de la primera sesión plenaria ordinaria el próximo día 27 de julio de 2015,

Visto que durante el presente mes han tenido lugar dos sesiones plenarios en fecha 10 y 15 de julio de 2015, habiéndose tratado los asuntos que requerían la adopción de acuerdos con trascendencia para el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal, además de que en este mes se le ha dado prioritaria actuación a las actividades festivas en este Municipio, correspondientes a las jornadas inhábiles de ámbito local, y debe tenerse en cuenta la perturbación en el funcionamiento normal de los servicios, como consecuencia del ejercicio del derecho al descanso anual del personal, extendiendo sus efectos durante todo el período estival,

Visto que la celebración de una nueva sesión plenaria incrementaría el gasto corriente como consecuencia de la satisfacción de indemnizaciones por asistencia a los miembros de la Corporación que no se encuentran en régimen de dedicación parcial,

Visto que, para la formación del orden del día de la próxima sesión plenaria, se dispone en la actualidad de distintas proposiciones presentadas por los grupos COMPROMÍS (9, en concreto) y ESQUERRA UNIDA-ELS VERDS, y que algunas de dichas proposiciones carecen de actualidad, por cuanto se plantean aspectos que disponen del adecuado tratamiento, por cuanto se presta el servicio de comedor escolar en época estival, contando con la debida ayuda económica de la DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA, y que se ha efectuado la conmemoración del denominado “día del orgullo gay”, al haber ondeado la bandera arcoíris en la fachada de la Casa Consistorial, y algunos aspectos de otra de las proposiciones ya han sido examinados en precedente sesión de 10 de julio, habiéndose adoptado los acuerdos correspondientes,

Visto que en cuanto a las demás proposiciones resulta conveniente que los distintos departamentos o por Secretaría y, en su caso, Intervención emitan informe con carácter previo a su examen y consideración por el Pleno de la Corporación, y que ninguna de ellas contiene, a juicio de esta Alcaldía, la premura o urgencia que haga precisa la adopción inmediata de acuerdo al respecto, por lo que perfectamente podrán diferirse al mes de septiembre o, en su caso, a la sesión ordinaria del mes de octubre, entre tanto se les da el curso correspondiente, e idéntico argumento cabe efectuar respecto a la proposición relativa a la denominada “ley mordaza” y por la supresión del artículo 315.3 del Código Penal, en defensa de la libertad de expresión y del derecho de huelga de los trabajadores (as), por constituir una moción de contenido político, por lo que no cuenta con la consideración de urgencia en ningún caso, de modo que su debate podrá posponerse a la sesión plenaria ordinaria del 28 de septiembre,





# AJUNTAMENT DE L'ELIANA (València)

Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L'Eliana). Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **HA RESUELTO**

**PRIMERO.-** Considerar justificada que no se proceda a la convocatoria de sesión plenaria con carácter ordinario, prevista para el próximo día 27 de julio de 2015, por las razones expuestas.

**SEGUNDO.-** Encomendar a los diversos departamentos, a fin de que procedan a emitir informe en relación con las proposiciones presentadas, con carácter previo a su examen y consideración en próxima sesión plenaria.

**TERCERO.-** Comunicar al grupo **COMPROMÍS** que las proposiciones relativas a prestación de servicio de comedor escolar en época estival, conmemoración de jornada del denominado "orgullo gay o LGTB+", fueron objeto de adecuado tratamiento por Alcaldía y su equipo de gobierno por su propia iniciativa, y que los aspectos referentes a la propuesta del partido político sin representación en el Consistorio, Podemos, que hace suya, sobre emolumentos de cargos electos y constitución de Comisiones informativas fueron tratados en sesión plenaria celebrada en fecha 10 de julio de 2015.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente resolución a todos los grupos políticos municipales, constituidos en el Consistorio, así como a los departamentos indicados y a Secretaría para que emita informe y, en su caso, a Intervención, caso de determinarse que disponen de efectos económicos.

\*

SECRETARIA

Fecha firma: 22/07/2015 12:46:04

SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE L ELIANA

SALVADOR TORRENT CATALA

Fecha firma: 22/07/2015 12:45:55

ALCALDIA

AYUNTAMIENTO DE L ELIANA

Cargo: ALCALDE



Identificador:IM3 OJnT h15w Dmwl lbuy Ubiz 0AY=

Para comprobar la autenticidad de este documento acceder a: <https://sede.l Eliana.es/PortalCiudadano>